

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 232

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-10319 *Notificación de incoación de procedimiento sancionador y plazo para formular alegaciones.*

Practicada la notificación conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones (en adelante Ley 39/2015), y resultando la misma infructuosa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, por el presente se notifica al interesado que se cita o su representante debidamente acreditado, la incoación de procedimiento sancionador contra la empresa "UTE LA CAMPA" con CIF U39863998 y compuesta por las empresas "HEART OF GOLD PRODUCTIONS, S. L." (CIF B-85674000) y "DEL FUEGO BOOKING, S. L." (CIF B39715404) como organizadores de "Los Conciertos de la Campa del 21 al 28 de julio de 2018 a celebrar en el Palacio de la Magdalena de Santander", adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2018, pudiendo acceder al contenido íntegro del Acta de la Sesión en la página web del Ayuntamiento de Santander, <https://sede.santander.es/publicaciones/ordenes-dia-actas-acuerdos>. Y en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la Ley 39/2015, conceder el plazo máximo de diez días (10) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ejercer el derecho a formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio que estimen conveniente, y en caso de no cumplir con lo dispuesto se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Transcurrido el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de alegaciones, continuándose la tramitación del expediente a los efectos oportunos.

| DATOS INTERESADO | CIF | ACTO ADMINISTRATIVO |
|---|------------|--|
| HEART OF GOLD PRODUCTIONS, S.L (ADMINISTRADOR DAVID NICOLÁS JIMÉNEZ-ZUMALACARREGUI) | B-85674000 | Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador y plazo para formular alegaciones |

Santander, 20 de noviembre de 2018.
La jefa de Servicio,
María Reyes Llata Fernández.

2018/10319

CVE-2018-10319